



DECRETO N° 859

VISTO:

El expediente CO-0062-01471817-5(N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal a realizar aquellas gestiones correspondientes a efectos de convocar a las autoridades del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Ministerio de Ambiente de la Provincia, Secretaría de Medio Ambiente y Espacios Públicos del Municipio, autoridades del Instituto Nacional de Limnología de Santa Fe (INALI), del CONICET Santa Fe, de la Universidad Católica de Santa Fe (UCSF), Universidad Nacional del Litoral (UNL), Universidad Tecnológica Nacional – Regional Santa Fe (UTN), Organizaciones ambientalistas, Secretaría del Área Metropolitana, autoridades municipales y comunales que tengan influencia en la zona afectada y organizaciones no gubernamentales de la Ciudad y a toda otra autoridad u organización que la presidencia estime conveniente convocar, a los efectos de desarrollar una Mesa de Trabajo con la totalidad de los concejales y concejalas integrantes del Cuerpo, con el objeto de abordar la problemática de la contaminación por residuos plásticos en la Laguna Setúbal y las posibles alternativas para su sustentabilidad.

Art. 2º: En el marco de lo establecido en el artículo precedente, autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal a determinar día, horario y lugar de desarrollo de la referida Mesa de Trabajo, procediendo a cursar las invitaciones y notificaciones correspondientes.

Art. 3º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 16 de marzo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär